



Concurso Cartel de Romería **Concejalía de Festejos**

BASES

Las presentes bases tienen por finalidad de vertebrar el modo de selección del cartel de Romería para el año 2018. Los criterios abajo indicados han sido pactados con asociaciones y hermandades ligadas a la celebración de dicho evento. Se pretende, en definitiva, la participación ciudadana en la elección y diseño de la imagen de nuestra Romería.

Artículo 1.- Requisitos participantes

El concurso estará abierto para todas aquellas personas aficionadas o profesionales empadronados en Teba.

Artículo 2.- Encabezado

El tema tratado deberá ser adecuado para anunciar las fiestas que motivan la convocatoria. Deberá de incluirse la leyenda suficientemente legible:

ROMERÍA DE TEBA 2018 – 11, 12 y 13 DE MAYO.

Será requisito indispensable que quede patente en la fotografía tanto San Isidro Labrador como la Virgen de la Cabeza, o en su defecto, elementos que hagan alusión a ambas hermandades que salen en procesión conjuntamente en la romería de Teba.

Artículo 3.- Premio

El premio al que se opta será un vale-regalo por valor de 100€ a gastar en comercios afincados en nuestro pueblo, con una fecha límite del 31 de mayo de 2018.

Artículo 4.- Técnica de presentación y límite de propuestas

La técnica de las obras presentadas será fotográfica, pudiéndose presentar un número máximo de dos propuestas por persona.

Artículo 5.- Originalidad

Será requisito indispensable la originalidad de las fotografías, no pudiendo haber sido presentadas con anterioridad en otros concursos, webs o cualquier

otro medio digital o impreso. No estarán marcadas ni con el nombre ni con la firma del autor.

Artículo 6.- Formato

Las obras han de presentarse obligatoriamente en formato vertical, jpeg. a 300ppp de resolución y con perfil RGB. El tamaño de los archivos podrá oscilar entre 1 y 5 megabytes. Todas las obras que no se ajusten a estas indicaciones serán descartadas automáticamente. Los archivos entregados deberán ser aptos para una posterior impresión en formato A2 (42x59,4 cm), siendo esencial que la fotografía presentada respete este formato, evitando así modificaciones posteriores. Todas las obras presentadas deberán tener una calidad óptima para el fin al que están destinadas.

Artículo 7.- Formas de presentación

Las obras se remitirán a la siguiente dirección de correo electrónico:

concursos@teba.es

El asunto del mensaje será "CONCURSO CARTEL DE ROMERÍA 2018". En el cuerpo del mensaje se incluirán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono de contacto del participante. Se considerará presentada la obra con la respuesta afirmativa por parte de la Concejalía de Festejos.

Artículo 8.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de las obras finalizará el 13 de abril a las 15:00 horas.

Artículo 9.- Cesión municipal

El ganador del concurso cederá al Ayuntamiento sin límites temporales los derechos de reproducción, copia, distribución y publicación de la fotografía resultante como ganadora con fines de exposición o promoción (pueden aparecer en trípticos, calendarios, catálogos, exposiciones, Web...).

Artículo 10.- Garantías

Cada participante garantiza ser el titular y propietario de los derechos de propiedad intelectual de la obra presentada por lo que exime al Ayuntamiento de cualquier reclamación al respecto. Garantiza además que no han renunciado a ningún derecho moral al realizar las fotografías presentadas y que han obtenido las correspondientes cesiones de derecho y autorizaciones de las personas que figuran en las fotografías (si se da el caso), con fines de difusión,

promoción o exposición. Los autores deben presentar, si así se les pide y se considera necesario, una autorización que acredite este último punto.

Artículo 11.- Tribunal de selección

El Tribunal de selección estará compuesto por personas pertenecientes a las hermandades de gloria de Teba: Hermanos Mayores o en su defecto, personas pertenecientes a las Juntas Directivas.

También formará parte de este tribunal personas ajenas al mundo cofrade relacionadas con el mundo de la fotografía.

Su fallo será inapelable, dándose a conocer posteriormente el resultado través de la página Web y redes sociales.

El fallo del Tribunal de selección se hará en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Teba el día 13 de abril a las 17:00 horas.

No podrán formar parte de dicho Tribunal personas ligadas familiarmente a alguno de los participantes o con una vinculación de amistad manifiestamente notoria.

Serán valorables los siguientes criterios:

- La integración del cartel con el paisaje y el medioambiente de Teba.
- La vinculación con la historia de la Romería.
- La inclusión, en condiciones de igualdad, de las imágenes que dan motivo a la realización de la Romería.

Artículo 12.- Premio desierto

El Tribunal de selección podrá declarar desierto el concurso si estima que ninguna de las obras presentadas reúne las condiciones exigibles, tanto en forma como en calidad o como en contenido artístico.

Artículo 13.- Premio

El premio será entregado al ganador durante la celebración de la Romería, el domingo 13 de mayo en un acto público.

Artículo 14.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y el consentimiento de que su trabajo sea expuesto, así como la publicación de nombres y apellidos en los distintos canales de difusión del Ayuntamiento si se estima necesario.

Artículo 15.- Exposición pública

Con las obras presentadas al concurso se realizará una exposición que durará hasta la finalización de las fiestas.